



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización o Programa	SECRETARIA GENERAL
Meta Presupuestaria	018
Especifica de Gasto	2.3. 2 7. 11 6
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Servicio de impresión de BANNER PUBLICITARIO , para la ejecución de la "II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE

1. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso de contratación tiene como finalidad la elaboración e instalación del presente banner tiene como finalidad informar y convocar a la ciudadanía del distrito a participar activamente en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normativa de participación ciudadana.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivo general.

Contratar un proveedor especializado para diseñar, imprimir e instalar un banner informativo que permita difundir de manera clara, visible y atractiva la convocatoria a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Anchonga, contribuyendo así a promover la participación ciudadana, garantizar la transparencia y fortalecer el vínculo entre la municipalidad y la comunidad.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

1. Elaborar un diseño gráfico acorde a la identidad institucional de la Municipalidad Distrital de Anchonga, que sea claro y atractivo para el público objetivo.
2. Garantizar la calidad de impresión utilizando materiales resistentes y adecuados para su uso en exteriores o interiores, asegurando durabilidad y buena visibilidad.
3. Instalar el banner en el lugar estratégico del evento con el fin de maximizar su visibilidad y efectividad en la convocatoria ciudadana.
4. Promover la difusión efectiva de la Segunda Audiencia Pública a través de un soporte visual que informe claramente sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la audiencia.

3. Alcances del Servicio

3.1. CARACTERISTICAS A DESARROLLAR.

ESP. DE GASTOS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
2.3. 2 7.11 6	BANNER	4 X 2.50 M	01
	BANNER PASACALLE	5 X 1 M	02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



BANNER	IMAGEN DE REFERENCIA
Impresiones de banners elaborado de lona tela fuerte de algodón o cáñamo plastificado, con los detalles (párrafos) y medidas según a la imagen. Largo (Vertical) 4.00 m Ancho (Horizontal) 2.50 m	

BANNER PASACALLE	IMAGEN DE REFERENCIA
Impresiones de banners pasacalles elaborado de lona tela fuerte de algodón o cáñamo plastificado, con los detalles (párrafos) y medidas según a la imagen. Largo (Horizontal) 5.00 m Ancho (Vertical) 1.00 m	

4. Requisitos mínimos del Proveedores de servicio



- **Requisitos del Proveedor**
 - ✓ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
 - ✓ Persona Natural o Jurídica.
 - ✓ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
 - ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
 - ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).
- **Perfil de personal**
 - ✓ **Formación académica**
No requiere
 - ✓ **Experiencia en la Especialidad**
No requiere
 - ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**
No Requiere.

5. Seguros (De Corresponder)

No corresponde.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar

La entrega de servicio de impresión de banner publicitario de la segunda Audiencia Pública será entregada en la Municipalidad Distrital de Anchonga

Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de 1 día calendarios a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Pago Único	Hasta un (1) día calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



7. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Unidad de secretaria general**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

8. Forma y Condiciones de Pago

Según el siguiente detalle:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Pago Único	100%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

10. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

13. Solución de Controversias





Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículo 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de financiamiento	: 05 Recursos determinados
Rubro	: 07 fondos de Compensación Municipal
Meta Presupuestal	: 018
Específica de Gasto	: 2.3. 2 7. 11 6



Bach. *Anie A. Condon Solis*
SECRETARIA GENERAL